



Castilla-La Mancha



DILIGENCIA: LA EXTINGUIDO YO, LA SECRETARIA INTERVENIENTA PARA HACER CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA SE INSERTA EN EL TABLÓN DE EDICTOS EN FECHA 14/06/2017

LA SECRETARIA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Regional



ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE INSTALACIONES MUNICIPALES Y ADECENTAMIENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CON CARGO AL PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA COFINANCIADO MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL FSE 2014-2020 DE CASTILLA LA MANCHA, JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO Y AYUNTAMIENTO DE COBEJA.

En Cobeja siendo las nueve horas y quince minutos del día catorce de junio de dos mil diecisiete se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cobeja, Don Javier Nieto Álvarez, en calidad de Presidente de esta Comisión, acompañado del siguiente vocal:

Doña María del Mar Rodríguez García de la Serna

Secretaria:

Doña Sonia Justo Justo

De conformidad con lo estipulado en la Base Quinta de las que regulan el proceso selectivo de referencia, los Sres. Miembros de la Comisión de Selección constituida a tal efecto proceden a calificar los méritos debidamente acreditados por los aspirantes, tras determinar por unanimidad de los presentes que, al amparo de lo establecido en la Base Décima no resultará valorable el mérito relativo a la situación personal cuando no se haya justificado los ingresos de cada uno de los miembros de la unidad familiar, ni será valorable tampoco el mérito relativo a cargas cuando no se acredite fehacientemente la condición de estudiante. También la Comisión acuerda tener en cuenta los certificados de convivencia y empadronamiento tomando como referencia la fecha de registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.

Vista la Base Sexta que señala: *En el caso de que como resultado de esta baremación, a dos o más aspirantes les corresponda la misma puntuación, se atenderá en primer lugar a la persona con discapacidad, en segundo lugar a la condición de mujer y por último a la de más edad.*

Calificados por el Tribunal los méritos debidamente acreditados por los/as aspirantes conforme establecen las bases reguladoras de la presente selección y conforme a los criterios acordados, se obtiene el siguiente resultado

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1.- JIMENEZ MURILLO, ESTHER	03796742V	art. 6.2
2.- EL HASSOUNI, HANAN	X9164081F	art. 6.2
3.- PARRILLA MARTINEZ, JUDITH	48519760H	art. 6.1.c
4.- TSVETANOVA KOSTADINOVA, KARAMFILA	X7331169B	art. 6.1.c
5.- CHOZAS JIMENEZ, ASCENSION	03870181V	9,70
6.- DIAZ MORATO, MARIA LUZ	03825540L	8,90
7.- REDONDO REDONDO, MARIA SAGRARIO	03809096C	8,80
8.- DEL SOL SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	02227880P	8,80
9.- ESTEVEZ SERRANO, SOLEDAD	46858095B	8,70
10.- IZQUIER DEL MORAL, BEATRIZ	03899340N	8,50

Ayuntamiento de Cobeja

Handwritten signatures and stamps on the left margin.



Castilla-La Mancha



11.- PALOMO VILLA, MARIA LOURDES	03880889F	8,10
12.- DIAZ MORENO, SANDRA	03892134M	8,00
13.- LUJAN MARTINEZ, MARIA FLORENCIA	26740337P	7,80
14.- HERNANDEZ HUETE, MARIA DALIA	53498734K	7,60
15.- LAZRAG KARFATI, AHMED	03933626M	7,60
16.- KHAL GUINI, ABDELKADER	02336154K	6,80
17.- MARTIN RODAS, ALMA MARIA	53959212X	6,70
18.- MARTIN DIAZ, ESTEFANIA	03900415Y	6,30
19.- GARCIA DE LEON RICO, AURORA	03850141X	6,10
20.- MAGRO BERMEJO, MARIA DEL PILAR	04582987F	5,80
21.- MARTIN QUERENCIA, MARIA YOLANDA	04188853R	5,60
22.- TERRON GONZALEZ, ELISA ISABEL	52538595V	5,60
23.- NUÑEZ GOMEZ, AROA	03887970G	5,60
24.- HACHMI CHEKROUNI, FATIMA	023355814A	5,50
25.- DUQUE SOTO, TAMARA	49138321V	5,50
26.- RUIZ ILLAN, MARIA JOSE	03849051R	4,80
27.- GUTIERREZ HERNANDEZ, GUSTAVO	03877584Z	4,80
28.- MOTA FERNANDEZ DE LA CUEVA, GEMA	70349502T	4,60
29.- NUÑEZ NUÑEZ, PALOMA	70036184B	4,50
30.- RKIOUAK, SAIDA	X5606258P	4,30
31.- GARCIA DE LA SERNA GOMEZ, BEATRIZ	03926199F	3,90
32.- IZQUIERDO SANCHEZ, AZUCENA	03837490D	3,30
33.- IZQUIERDO SANCHEZ, MARIA JESUS	03837213P	0,00

Vistas las calificaciones definitivas y teniendo presente las instrucciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, esta Comisión de Selección, de conformidad con la Base Sexta de las que regulan el proceso de selección por unanimidad de sus miembros,
ACUERDA:

PRIMERO.- Proponer a los siguientes aspirantes para su contratación para el Proyecto de Mantenimiento y Limpieza de Instalaciones Municipales y Adecantamiento del Patrimonio Histórico, con cargo al Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-, cofinanciado mediante el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha

Ayuntamiento de Cobeja

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Sello circular del Ayuntamiento de Cobeja]



Castilla-La Mancha



APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1.- JIMENEZ MURILLO, ESTHER	03796742V	art. 6.2
2.- EL HASSOUNI, HANAN	X9164081F	art. 6.2
3.- PARRILLA MARTINEZ, JUDITH	48519760H	art. 6.1.c
4.- TSVETANOVA KOSTADINOVA, KARAMFILA	X7331169B	art. 6.1.c
5.- CHOZAS JIMENEZ, ASCENSION	03870181V	9,70

SEGUNDO.- De conformidad con la Base Octava, se establece una Bolsa de Trabajo para el Proyecto de Mantenimiento y limpieza de instalaciones municipales y adecentamiento del patrimonio histórico, proponiendo a los/as siguientes aspirantes como suplentes, según orden de puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
6.- DIAZ MORATO, MARIA LUZ	03825540L	8,90
7.- REDONDO REDONDO, MARIA SAGRARIO	03809096C	8,80
8.- DEL SOL SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	02227880P	8,80
9.- ESTEVEZ SERRANO, SOLEDAD	46858095B	8,70
10.- IZQUIER DEL MORAL, BEATRIZ	03899340N	8,50
11.- PALOMO VILLA, MARIA LOURDES	03880889F	8,10
12.- DIAZ MORENO, SANDRA	03892134M	8,00
13.- LUJAN MARTINEZ, MARIA FLORENCIA	26740337P	7,80
14.- HERNANDEZ HUETE, MARIA DALIA	53498734K	7,60
15.- LAZRAG KARFATI, AHMED	03933626M	7,60
16.- KHAL GUINI, ABDELKADER	02336154K	6,80
17.- MARTIN RODAS, ALMA MARIA	53959212X	6,70
18.- MARTIN DIAZ, ESTEFANIA	03900415Y	6,30
19.- GARCIA DE LEON RICO, AURORA	03850141X	6,10
20.- MAGRO BERMEJO, MARIA DEL PILAR	04582987F	5,80
21.- MARTIN QUERENCIA, MARIA YOLANDA	04188853R	5,60
22.- TERRON GONZALEZ, ELISA ISABEL	52538595V	5,60
23.- NUÑEZ GOMEZ, AROA	03887970G	5,60
24.- HACHMI CHEKROUNI, FATIMA	023355814A	5,50
25.- DUQUE SOTO, TAMARA	49138321V	5,50

Ayuntamiento de Cobeja

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE COBEJA, SECRETARÍA, Toledo]



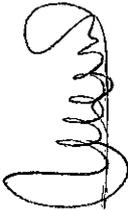
Castilla-La Mancha



26.- RUIZ ILLAN, MARIA JOSE	03849051R	4,80
27.- GUTIERREZ HERNANDEZ, GUSTAVO	03877584Z	4,80
28.- MOTA FERNANDEZ DE LA CUEVA, GEMA	70349502T	4,60
29.- NUÑEZ NUÑEZ, PALOMA	70036184B	4,50
30.- RKIOUAK, SAIDA	X5606258P	4,30
31.- GARCIA DE LA SERNA GOMEZ, BEATRIZ	03926199F	3,90
32.- IZQUIERDO SANCHEZ, AZUCENA	03837490D	3,30
33.- IZQUIERDO SANCHEZ, MARIA JESUS	03837213P	0,00

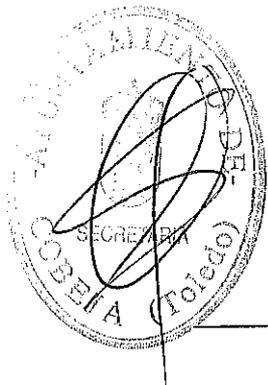
TERCERO.- Para la presentación de alegaciones se establece un plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de la presente acta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a efectos de que los interesados/as puedan formular alegaciones o reclamaciones a la misma.

CUARTO.- De conformidad con la Base Tercera apartado 11.- *“No cabe contratar a más de una persona por unidad familiar en la presente bolsa de empleo, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo en el ámbito territorial de ejecución de las actuaciones y existieran puestos a cubrir o se acreditara una situación de necesidad ante la oficina de empleo correspondiente. En el caso de que se seleccione más de un proyecto, se dará opción a el/la interesado/a a elegir en que proyecto o servicio desea permanecer. Si el interesado/a no opta por ninguno, se le excluirá de oficio de la presente bolsa.”* Por consiguiente, **se establece un plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de la presente acta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a efectos de que los/as interesados/as que participen en distintos proyectos, opten por uno. Transcurrido dicho plazo, se actuará de oficio por la Administración.**



QUINTO.- De conformidad con la Base Séptima se remitirá al finalizar el plazo anteriormente señalado, la correspondiente acta de selección al SEPE, para que pueda comprobar el cumplimiento por parte de las personas seleccionadas de los requisitos señalados en las bases reguladoras de la convocatoria y en la orden de referencia, con carácter previo a la contratación.

Y para que conste, a efectos de incluir este documento en su correspondiente Expediente, expido la presente, yo la Secretaria, firmándola con el Presidente del Tribunal, en el lugar y fecha arriba indicados.



Ayuntamiento de Cobeja